

Número de la finca	Propietario	Clase de terreno	Residencia
256	Ricardo García	Labradío	San Mateo.
257	Antonio López Pardo	Idem	Idem.
258	Ricardo García	Prado	Idem.
259	Amalia Ricor	Idem	Idem.
260	Joaquín Manso	Idem	Idem.
261	Manuel Gómez López	Idem	Idem.
262	Juan González Carballeira	Monte	Catabois.
263	Juan González Carballeira	Idem	Idem.
264	Ramón Moreno Bermúdez	Idem	Leixa.
265	Ramón Moreno Bermúdez	Idem	Idem.
266	Francisco Vila González	Idem	Idem.
267	Juan González Carballeira	Idem	Catabois.
268	Juan González Carballeira	Labradío	Idem.
269	Ramón Moreno Bermúdez	Idem	Leixa.
270	José Vila Vales	Prado	Idem.
271	José Vila Vales	Monte	Idem.
272	José Vila Vales	Idem	Idem.
273	José Veiga Quintia	Idem	Idem.
274	María Fernández García	Labradío	Idem.
275	Francisco Penedo	Idem	Idem.
276	José Veiga Quintia	Idem	Idem.
277	Elena García Fernández	Idem	Idem.
278	José Veiga Quintia	Idem	Idem.
279	Francisco Penedo	Idem	Desconocido.
280	Francisco López Losal	Idem	Idem.
281	Manuel Grandal Montero	Idem	Fructo Saavedra, 128.
282	Francisco Fernández García	Idem	Desconocido.
283	Josefa López Rodríguez	Monte	Idem.
284	José Veiga Quintia	Idem	Leixa.
285	Isabel Tudolí Saavedra	Idem	Fructo Saavedra.
286	Isabel Tudolí Saavedra	Idem	Idem.
287	Jesús Varela González	Idem	Catabois.
288	Manuel Grandal Montero	Idem	Idem.
289	Manuel Naveiras	Idem	Desconocido.
290	Manuel Naveiras	Idem	Idem.
291	Manuel Naveiras	Idem	Idem.
292	Avelina Dapena	Idem	Taboada.
293	Avelina Dapena	Idem	Idem.
294	José Veiga Quintia	Idem	Leixa.
295	Constantino Paz Paz	Idem	Fontañina, 13.
296	Lorenzo Ameneiros Naveira	Idem	El Ferrol.
297	Domingo Pérez	Idem	Taboada, 13, B.
298	Julio Embade	Idem	El Ferrol.
299	Herdero de Antonio Díaz Carballeira	Idem	Desconocido.
300	José Díaz Gato	Idem	Catabois, 79.
301	José Díaz Gato	Labradío	Idem.
302	Victor Bastida Freire	Monte	Canalejas, 198.
303	Juan Docal Fernández	Idem	Catabois, 46, 3.º
304	Marcelino Bastida Freire	Idem	Malata, 73, 2.º
305	Juan Docal Fernández	Idem	Catabois, 46, 3.º

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de junio de 1963 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media femenina «Nuestra Señora del Carmen», de Manlleu (Barcelona), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación en la categoría de Autorizado de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media, femenina, «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Obispo Morgades, número 4, de Manlleu (Barcelona), solicitado por la Superior del mismo en septiembre de 1962, y

Resultando que, completado el expediente e informado por esta Sección, fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media, la cual, en 6 de marzo del corriente año, informa que el Colegio se encuentra en buenas condiciones de funcionamiento para ostentar la categoría de Autorizado de Grado Elemental, informe que el Rectorado de la Universidad de Barcelona, en 13 del mismo mes, hace suyo;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en dictamen de 22 de mayo último, dice lo siguiente: «De conformidad con los informes favorables emitidos por el Rectorado y la Inspección de Enseñanza Media, se considera procedente conceder a este Centro la categoría de Autorizado de Grado Elemental»;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido cuantos requisitos exige el Reglamento de 21 de julio de 1955, y que el Centro reúne las condiciones necesarias para ser clasificado en la categoría que solicita;

Considerando lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de la Ley de 26 de febrero de 1953 y por el artículo 13 del Reglamento antes citado.

Este Ministerio ha resuelto conceder al Colegio de Enseñanza Media, femenina, «Nuestra Señora del Carmen», de Manlleu (Barcelona), la categoría académica de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 26 de junio de 1963 por la que se acepta la donación de tres monedas de plata de la época almohade hecha al Museo de Mallorca por don José V. Batlle.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que sea aceptada la donación hecha al Museo de Mallorca, por don José V. Batlle, de tres monedas de plata de su propiedad, pertenecientes a la época del imperio almohade.

2.º Que sean dadas las gracias públicamente a dicho señor por su generoso proceder.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.